"AÑO INTERNACIONAL DE LOS PASTIZALES Y LOS PASTORES"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.° 0419-2026-A/MPMN

Moquegua, 11 de Noviembre del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor hábil que sigue en su propia Lista Electoral;

Que, el Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", el día jueves 12 de noviembre del presente año, se ausentará de la localidad, con el objetivo de participar de las Actividades Protocolares por el "203 Aniversario de Creación Política del Distrito de Carumas", actividades que se realizarán en el Distrito de Carumas;

Que, en consecuencia, es necesario encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto" de acuerdo a Ley;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto", al Sr. Regidor **RUDOLF FRANK GUTIÉRREZ QUISPE**, el día jueves 12 de noviembre del 2026, hasta las 15:00 horas y en tanto dure la ausencia del Alcalde Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE